SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA TRANSFORMACIÓN PERFECCIONADA EN EL EXTERIOR DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, TAMPA CARGO S.A. EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA TAMPA CARGO S.A.S.

Se comunica al público que mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015.0849 de 27 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero de 2014 y 14 de abril de 2015, relativos a la transformación de la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana, **TAMPA CARGO S.A.** en una sociedad por acciones simplificada (S.A.S.), con lo que su denominación actual es **TAMPA CARGO S.A.S.**, cuya domiciliación fue autorizada mediante Resolución No. 03.1.1.1.0376 de 26 de febrero de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de marzo de 1993.

Distrito Metropolitano de Quito, 27 de mayo de 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(170011)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

A: AVISO AL PÚBLICO

HAGO SABER: Que dentro del juicio Concurso de Acreedores **No. 0757-2014**, seguido por Russo Chauvin Fanny Patricia, contra Raquel Caballero Marcillo, cuyo extracto es el siguiente:

AUTO INICIAL- Guayaquil, 06 de octubre del 2008, a las 08:36:52. VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede y anexos adjuntos.- En lo principal, por completa la demanda presentada por el Fanny Patricia Russo Chauvin, se la califica de clara, precisa y por reunir los demás requisitos legales, se la admite al trámite.- En consecuencia, y por cuanto de las copias certificadas que se presentan, se desprende que Raquel de Lourdes Caballero Marcillo, en calidad de ex-inquilina, en la ejecución que se le siguiera para que pague o dimita bienes equivalentes al crédito adeudado que asciende a la cantidad de US$ 3.476,16, no lo ha hecho dentro del término que se le concedió para el efecto, presúmase su insolvencia, y por lo mismo declarase haber lugar al concurso de acreedores, ordenándose la ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y documentos.- Hágase saber al público por medio de una publicación que se hará en uno de los diarios matutinos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, la declaratoria precedente.- Oportunamente se convocará a una junta de acreedores.- Ordenándose la acumulación de juicios que se sigan en contra de la deudora, por obligación de dar o hacer con excepción de los hipotecarios, a cuyo efecto ofíciese a los señores Jueces de lo Civil de este Cantón.- Prohíbese que la

---

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON ASIENTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento de las partes, que el día catorce de julio del dos mil quince, desde las trece horas hasta las dieciséis horas en la Secretaría de Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito (Ex Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha), se va a proceder al remate del siguiente del 50% de los derechos y acciones del bien inmueble embargado dentro de la presente causa.

JUEZA PONENTE: Dra. Jenny Tatur Salazar
JUICIO: Ordinario
No. 126-2013-G.G.
DEPOSITARIO JUDICIAL: Hugo González C.

UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO

Se encuentra ubicada en la Provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Cochaparnba, anterior parroquia Cotocollao, Barrio El Bosque, Lote 103, Calle Flavio Alfaro Oe17-37 y Pasaje Oe17B.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

DATOS GENERALES DEL TERRENO LOTE 103

Dirección: Calle Flavio Alfaro Oe17-37 y Pasaje Oe17B

Lindero	Colindante	Superficie
Norte	Calle Flavio Alfaro	
Sur	Lote 112	368,00 m2
Este	Lote 102	
Oeste	Lote 104	

Información obtenida del Certificado del Registro de la Propiedad

DATOS GENERALES DEL TERRENO LOTE 103

Dirección: Calle Flavio Alfaro Oe17-37 y Pasaje Oe17B

Lindero	longitud	Colindante	Superficie
Norte	15,50 m	Calle Flavio Alfaro	
Sur	15,50 m	Lote 112	
Este	14,00 m	Lote 102	217,00m2
Oeste	14,00 m	Lote 104	

Nota: En la superficie de terreno existe una diferencia menos de 151,00 m2

CERRAMIENTO

CERRAMIENTO DEL TERRENO

Lindero	Materiales
Norte	Cimentación de hormigón ciclópeo, columnas de hormigón armado, balaustrada de hormigón, cadena de remate, puerta peatonal de hierro
Sur	Adosamiento de construcción
Este	Adosamiento de construcción
Oeste	Cimentación de hormigón ciclópeo, columnas de hormigón armado, mampostería de bloque

CONSTRUCCIÓN

Uso: Vivienda
Descripción: Construcción de hormigón ciclópeo y 2 mediaguas
Estructura: Construcción armado en cimentos, columnas, cadenas, vigas, gradas, losa de entrepiso
Materiales: mampostería de bloque enlucido y pintado
Puertas de hierro, madera
Ventanas de aluminio, hierro guarda ventas de hierro
Pisos cerámica, pavimento de hormigón
Instalaciones eléctricas y sanitarias empotradas
Acabados económicos
Mediaguas: Paredes soportantes
Cubierta de planchas onduladas de asbesto cemento

Construcción	Planta	Superficie	Edad Aprox.	Observación
Mediagua	Baja	34,50 m2	30 años	
Hormigón armado	Baja	43,00 m2	20 años	
Mediagua	Alta	45,00 m2	5 años	Sin terminar
Hormigón Armado	Bajo	8,00 m2	15 años	

INFRAESTRUCTURA URBANAS Y SERVICIO

El inmueble dispone de: alcantarillado, agua potable (medidor), energía eléctrica (medidor), alumbrado público, bordillo y veredas, calles adoquinadas, servicio de recolección de basura, servicio de teléfono, servicio de transporte publico, equipamiento urbano (centros de educación, iglesia, mercado, farmacia, tiendas, panaderías, destacamento de policía, casa barrial, cancha de la liga barrial, área de protección ecológica, otros)
AVALÚO

AVALÚO DE DERECHOS Y ACCIONES

Descripción	Superficie	Avalúo del inmueble		Avalúo del 50% de Derechos y Acciones
		Unitario $ c/m2	Valor Parcial (dólares)	50%
Terreno	217,00 m2	55,00	$ 11.935,00	$ 15.605,00
Construcción	128,50 m2	150,00	$ 19.275,00	

Avalúo total del inmueble 31.210,00
Avalúo de Derechos y Acciones 50% = $ 15.605,00 dólares
Son: Quince mil seiscientos cinco dólares con 00/100 centavos

POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO SE ACEPTARÁN POSTURAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO, A LA CUAL SE ACOMPAÑARÁ EL DIEZ POR CIENTO DE SU OFERTA EN DINERO EN EFECTIVO O EN CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE ESTA UNIDAD.

LO QUE COMUNICO AL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY

DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
SECRETARIO (E)

May. 22; Jun. 5-19 (169194)